

*Nº 4253*

*Ley sancionada por S. M. sobre concesión de un crédito extraordinario de 70.000 pesetas al presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á la creación de una Sección de fotografía, aplicada á la Cartografía, en el Instituto Geográfico y Estadístico.*

Un. 12 Julio 907

Publicada como ley en el  
Congreso y se archivará

Señor

Las Cortes han aprobado el siguiente  
Proyecto de ley.

Artículo primero. Se concede un crédito extra-ordinario de setenta mil pesetas á un capítulo adicional del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, del corriente año económico, con destino á los gastos que ocasionare la construcción de local y establecimiento de talleres de heliogravado y galvanoplastia aplicados á las publicaciones cartográficas de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Artículo segundo. El referido importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con

La deuda flotante del Tesoro.

Y el Senado lo presenta á la sanción de V. M.

Palacio del Senado ocho de Julio de mil no-  
vecientos siete.

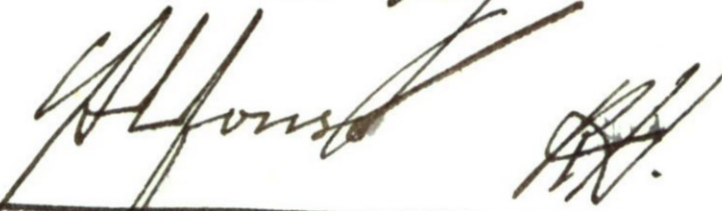
Señor

Marcelo de Abarca

Conde de Bernar <sup>11.</sup> Elmer de Albes

Nicolay Saubey-Morroy  
y Hurtado

Publiquese como ley

Alfonso 

En San Domingo a diez de Ju-  
lio de mil novecientos siete  
Nuestro secretario y letrado  
Juan Manuel Rivera,



Sección 3<sup>a</sup>

Excmo. Sr. D.  
 De R. O. paso á manos de V. E. E.  
 el adjunto Proyecto de Ley con-  
 cediendo un crédito de 10,000  
 pts. al Presupuesto vigente del  
 Ministerio de Instrucción pú-  
 blica con destino á la creación  
 de una Sección de fotografía  
 en el Instituto Geográfico  
 y Estadístico, sancionado  
 por esta fecha por S. M. el  
 Rey (Q. D. G.)  
 Dios guarde á V. E. E. m. a. t.  
 Madrid 10 Julio 1907

El Marqués de S. Juan

Sres. Diputados Secretarios del Congreso  
 de los Diputados.